

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/12566 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera de la convocatoria para provisión de plazas de oficial de la Policía Local.

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo convocado para la provisión de catorce plazas de la escala ejecutiva de la Policía Local, categoría Oficial, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2022 de este Ayuntamiento, en virtud de Decreto número 2025-0803, de fecha 03/03/2025, de la delegación del Área de Gobierno en materia de Personal, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Oficial, grupo B, de las siguientes personas:

- Jorge Martínez Llopes, con DNI número ***9704**;
- Virginia Piqueras Romero, con DNI número ***0096**;
- Francisco Javier Costa Egido, con DNI número ***0085**;
- Vicente Fluixá Yserte, con DNI número ***0150**;
- Salvador Doménech Boltes, con DNI número ***9831**, y
- María Cecilia Olmos Juncos, con DNI número ***5280**.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62.1, b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 68.1, b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este acto.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contados en los términos regulados en el artículo 30 de la referida Ley 39/2015.

Torrent, 17 de octubre de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

